



C I R C U L A R CSJHUC21-121

Fecha: 26 de julio de 2021

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES Y PROMISCUOS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Comunicación de suspensión de procesos judiciales con ocasión al proceso de Restitución de Derechos Territoriales y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas, a favor de la comunidad indígena del territorio colectivo El Turpial y La Victoria, ubicado en la vereda Carubare jurisdicción del Municipio de Puerto López, Meta. Rad.: 50001312100220210001100”*

De conformidad a la información remitida mediante Memorando PCSJM21-50 del 19 de julio de 2021, expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, con el debido respeto, esta Corporación remite la comunicación que sobre el asunto ha sido dada a conocer, la cual se relaciona a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Despacho	No. folios
Auto interlocutorio No. AIR-21-057	24/5/2021	20/7/2021	Juzgado 02 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencia.	(2) Anexos con 1-7 folios cada uno.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones. Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho mencionado.

Cordialmente,

**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente

JDH/MCEM